

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedida por la Consejería de Cultura.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚM. CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
0121844977	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	G18411975	1700010000 G/45H/44405/00 01	Subvención excepcional para compensación de pérdidas	1.214.000,00 €
0121544242	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	G18411975	1700010000 G/45H/44404/00 01	Subvención excepcional para actividades turístico-culturales	300.000,00 €
0121584855	Consorcio Centro Federico García Lorca	Q1800738E	1700010000 G/45H/44706/00 01	Subvención para gastos corrientes.	40.000,00 €
0121712785	Orquesta de Sevilla, S.A.	A41421231	1700018134 G/45D/44607/00 01	Subvención excepcional para reposición por pérdidas del patrimonio neto	429.303,11 €

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.